

ALCALDIA
Folio 2178609
DECRETO N°T-006.-

CASTRO, 21 de Enero de 2016.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°114 del 18.01.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$15.000.000 (quince millones de pesos), al CLUB DEPORTES CASTRO, RUT. N°65.374.100-6, Personería Jurídica según Registro N°1000036-K del 24.02.2003 de Chiledeportes; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°225 del 04.08.2005, representado por su Presidente Sr. Cristian Correa Araneda ; destinado a apoyar Proyecto: Financiamiento diferentes Campeonatos Deportivos de Básquetbol Temporada 2016: (Gastos de alimentación, colaciones, hospedajes, movilización, trofeos y medallas, implementación deportiva, arriendo gimnasios, kinesiología, medicamentos y artículos farmacéuticos, honorarios, pago combustible vehículos y uso transbordadores, para su participación en competencias deportivas a nivel local, regional y nacional.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 2152401004007031 "Club Deportes Castro", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)

DMV/Mlcm/lvl.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Institución.